

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Inspección, de comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada ésta por dos veces, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Almería, sita en Paseo de Almería, 69, 6.ª planta, Almería, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria y acuerdo de extensión de las competencias a la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Andalucía para la realización de dichas actuaciones, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 140 de la LGT y 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (RGIT), aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986), según redacción dada por el R.D. 136/2000, de 4 de febrero de 2000 (BOE de 16 de febrero de 2000).

- Comunicación del requerimiento debidamente autorizado para la obtención de información cerca de las personas o entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38.7 del RGIT y al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.3 de la LGT.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Altec Computer, S.L., NIF B-04.269.940, C/ General Tamayo, 15, Almería.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Inspección, de comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada ésta por dos veces, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 8, planta 3.ª, Córdoba, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria y acuerdo de extensión de las competencias a la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Andalucía para la realización de dichas actuaciones, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 140 de la LGT y 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (RGIT), aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986), según redacción dada por el R.D. 136/2000, de 4 de febrero de 2000 (BOE de 16 de febrero de 2000).

- Comunicación del requerimiento debidamente autorizado, para la obtención de información cerca de las personas o entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38.7 del RGIT y al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.3 de la LGT.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Informática Villanueva, S.L. CIF: B-29.851.268, C/ Torrecilla, s/n, Córdoba, 14013.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1854/2000).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-67/99.

Interesado: Don Ramón Ríos Moya.

Asunto: Ocupación temporal 1.000 m² de terrenos con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y hora hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 19 de junio de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1843/2000).

Se hace público el nombramiento de don Manuel Roldán Rodríguez, funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Cabo de la Policía Local, de la plantilla de este Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de abril de 2000, una vez concluido el proceso

selectivo y superado el curso de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Iznájar, 30 de junio de 2000.- El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1865/2000).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio pasado, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, consistente en la reclasificación de unos terrenos, con una superficie de 38.174 m², ubicados al nordeste del núcleo urbano de Guarromán, en el paraje denominado «Llanos de la Aldea de los Ríos», en el margen de la antigua Ctra. N-IV, dirección Madrid, pasando de suelo no urbanizable a suelo urbanizable apto para urbanizar, de uso industrial.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo preceptuado en el art. 114.1 en relación con el 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, vigente en la Comunidad Autónoma andaluza por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía.

Guarromán, 1 de julio de 2000.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1844/2000).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle sobre un solar con fachada al Paseo de España y C/ Bailén, redactado por el Arquitecto don Manuel Ibáñez Torrero y presentado por don Eugenio Ruiz Alvarez.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento Urbanístico.

Mengíbar, 27 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Gil Beltrán Ceacero.